

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

[673]02/07/2010  
EFP/GMR/CNN

N° Interno: 2267313

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 843

POZO ALMONTE, 02/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

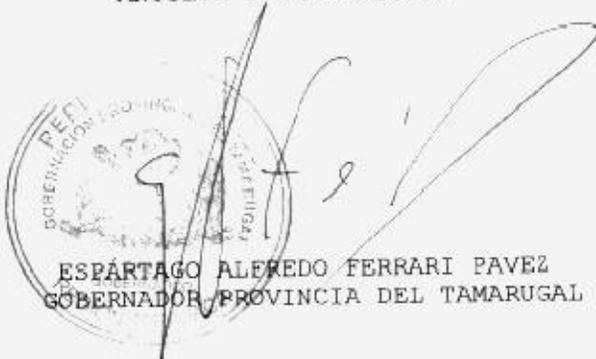
1.- AUTORIZASE, al extranjero don Victor JARAMILLO BAZAN de nacionalidad CANADIENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 01 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°JQ 226135, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 02/07/2010 hasta 01/08/2010

Contratado por: MINERA IPBX LTDA.  
Como: GEOLOGO

2.- PAGUESE por el interesarlo los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 100.851.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ESPARTAGO ALFREDO FERRARI PAVEZ  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
Archivo